

NORMATIVA ABONADOS CÁDIZ CF.

El abono es personal e intransferible, pudiéndose exigir el DNI para acreditar la identidad del abonado.

El uso fraudulento dará lugar a su anulación inmediata sin compensación alguna del mismo.

En el momento de alta o renovación, se asignará un asiento permanente al abonado. Los cambios de gradas o bajas de abono no dan lugar a la devolución del importe.

Si el abonado no pudiese contar con su carné podrá realizar una cesión de plaza.

El uso fraudulento por persona de edades distintas a las del abono de tipo especial significará su retirada definitiva.

En el caso de cambio de una localidad con un precio inferior, no habrá lugar a una compensación económica, por el contrario si el precio es superior, el abonado deberá liquidar la diferencia.

Para solventar cualquier incidencia durante el partido, deberá dirigirse a las "taquillas de incidencias", para ello será obligatorio la identificación del sujeto mediante su documentación.

DUPLICADO DEL ABONO.

Existe la posibilidad de emitir un duplicado del abono con o sin gastos, en función de los siguientes supuestos:

- En el caso de robo está exento de pago. Hay que recordar que en el caso de robo es pertinente presentar la denuncia efectuada.
- En el caso de pérdida, extravío o cambio de asiento o localidad, el duplicado tendrá un coste de 3 euros.

DIAS DE PARTIDO.

Las taquillas de incidencia emitirán una entrada de incidencia para acceder al encuentro en los siguientes casos:

- Por deterioro, rotura o robo estaría exento de pago, en el caso de robo es obligatorio presentar denuncia.
- En el caso de pérdida u olvido del carné, el club emitirá una entrada de incidencia al abonado. Para el presente caso el club emitirá un máximo de tres entradas de incidencia por abonado y temporada deportiva. En el supuesto caso de tener que emitir una cuarta entrada de incidencia el club comunicará al abonado las medidas oportunas.

Los abonados de preferencia alta por motivos de seguridad podrán ser reubicados en una grada de la misma categoría.

El abonado se compromete a cumplir con la presente normativa de abonados del Cádiz CF con la retirada del mismo.